

**AUTORIZACIÓN PARA EL AJUSTE INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR**

Fecha: 10 de agosto de 2026

Municipio: Curillo, Caquetá

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Fortalecimiento DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD, CONECTIVIDAD Y ACCESO DE LA POBLACIÓN RURAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE Curillo

Código BPIN 202600000017353

Entidad que presenta: Municipio de Curillo – Caquetá

Fuente de financiación: Sistema General de Regalías – SGR

2. ANTECEDENTES

El Municipio de Curillo, Caquetá, en el marco de la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, y atendiendo las disposiciones establecidas para la gestión, actualización, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión pública, requiere adelantar el correspondiente trámite de ajuste y actualización de la información registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.

En desarrollo de las actividades de revisión y actualización del expediente técnico y administrativo del proyecto, se identificó la necesidad de incorporar, actualizar y cargar en la PIIP la documentación soporte correspondiente, con el propósito de mantener debidamente consolidada la información del proyecto y garantizar la trazabilidad, consistencia y disponibilidad de los documentos que respaldan su formulación, viabilidad, aprobación, ejecución y seguimiento.

3. JUSTIFICACIÓN

La actualización de la información y documentación del proyecto resulta necesaria para garantizar que la información registrada en la PIIP corresponda con el expediente documental que reposa en la entidad y permita contar con los soportes requeridos para la adecuada gestión del proyecto.

En consecuencia, se considera procedente adelantar un ajuste integral de la información del proyecto y el cargue de la totalidad de los documentos soporte disponibles y pertinentes, de acuerdo con las características y estado actual del proyecto.

La actuación se realizará observando las disposiciones aplicables al Sistema General de Regalías y los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación para la gestión de los proyectos de inversión a través de la PIIP.

De conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, los ajustes corresponden a modificaciones introducidas al proyecto que no cambian su alcance, entendido este como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización. Asimismo, el artículo 4.5.1.2 establece que los ajustes proceden una vez el proyecto haya sido viabilizado y registrado y hasta antes de la expedición del acto de cierre, de acuerdo con las condiciones aplicables al proyecto.

Por lo anterior, el presente trámite deberá entenderse limitado a la actualización, complementación y/o modificación de las variables que resulten susceptibles de ajuste, sin alterar el alcance sustancial del proyecto, salvo que la normatividad aplicable determine un trámite diferente.

4. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Por medio del presente documento se AUTORIZA adelantar ante la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP el trámite correspondiente para:

1. Realizar el cargue de la totalidad de los documentos soporte que resulten pertinentes para respaldar la información registrada y actualizada.

5. ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización comprende las actuaciones necesarias para realizar la actualización y ajuste de la información del proyecto dentro de la PIIP, así como el cargue y organización de los documentos que constituyen su soporte.

El trámite deberá adelantarse observando estrictamente las disposiciones del Sistema General de Regalías, procurando que exista correspondencia entre la información registrada en la plataforma y los documentos que integran el expediente del proyecto.

En particular, no se autoriza mediante el presente documento la modificación del alcance del proyecto, entendido este en los términos establecidos por la regulación del SGR.

Cualquier modificación que implique un cambio en los objetivos generales o específicos, productos o localización del proyecto deberá someterse al procedimiento que corresponda conforme a la normativa vigente.

6. DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Para efectos del presente ajuste se autoriza el cargue y/o actualización de todos los documentos soporte pertinentes del proyecto, incluyendo, según corresponda:

1. G301. Presupuesto Oficial.
2. G302. Certificado de Precios de la Región.
3. G303. MGA del Proyecto.
4. G304. Certificado de No Financiación con Otras Fuentes.
5. G305. Certificado de Zona de Riesgo.
6. G306. Documento Técnico.
7. G307. Certificado de No Aplicación de Titularidad.
8. G308. Plan de Sostenibilidad.
9. G309. Análisis de Riesgos del Proyecto.
10. G310. Planos.
11. G314. Estudios y Diseños.
12. G315. Planos.
13. G316. Certificado de Planos Originales Firmados.
14. GT01. Certificado de No Aplicación para Resguardos.
15. GT02. Certificado de No Aplicación para Territorios Colectivos.
16. R123. Levantamiento Topográfico.
17. R126. Memoria de Diseño de Placa Huella conforme a la Norma Envías.
18. R127. Diseño de Pavimento.
19. R131. Certificado de No Intervención.
20. R133. Certificación de Ubicación de Fuente de Materiales.
21. R135. Certificación de Vía Priorizada mediante COMPES 3857.

La documentación deberá ser cargada de manera organizada, legible, completa y coherente con la información registrada en la plataforma.

7. RESPONSABILIDAD

la dependencia, funcionario o contratista responsable de adelantar el trámite deberá verificar previamente que la información y documentación que se incorpore a la PIIP corresponda efectivamente al proyecto, se encuentre debidamente soportada y sea consistente con los documentos que reposan en el expediente institucional.

de igual manera, deberá observar las disposiciones aplicables al SGR y los lineamientos e instructivos vigentes expedidos por el departamento nacional de planeación para el manejo de la PIIP.

la PIIP constituye una herramienta para gestionar y monitorear el ciclo de los proyectos de inversión pública, incluyendo los procesos relacionados con viabilidad, programación, ejecución y seguimiento.

8. AUTORIZACIÓN

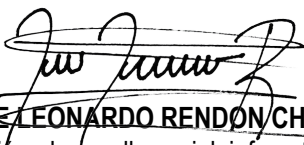
En mérito de lo anteriormente expuesto,

SE AUTORIZA

Al funcionario, dependencia o responsable designado por el Municipio de Curillo – Caquetá para adelantar el trámite de AJUSTE INTEGRAL, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CARGUE DE LA

DOCUMENTACIÓN SOPORTE del proyecto identificado en el presente documento, a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del Departamento Nacional de Planeación, realizando las actuaciones necesarias para la correcta actualización y consolidación de la información del proyecto.

La presente autorización se expide para los fines administrativos, técnicos y de gestión correspondientes y tendrá aplicación dentro del marco de las competencias de la entidad y de las disposiciones vigentes del Sistema General de Regalías.



JOSE LEONARDO RENDON/CHILATRA

Secretario de Planeación, desarrollo social, infraestructura y medio ambiente
Curillo - Caquetá